



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**CASO No. 2096-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de abril del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; al señor Jorge Martín Zea García, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 4913 del Palacio de Justicia de Pichincha. El 04 de abril del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, mediante oficio entregado en su despacho No. 068-14-CC-JCRSP; al señor doctor Gabriel Ochoa Carrión, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 182 del Palacio de Justicia del Azuay, estos dos últimos a través del coordinador regional de Azuay, Cañar y Morona Santiago de la Corte Constitucional. El 07 de abril del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor doctor Gabriel Ochoa Carrión, mediante boleta enviada al correo electrónico [gabrielochoacarrion@gmail.com](mailto:gabrielochoacarrion@gmail.com). Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.



Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

